



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 136/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 14 de marzo de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Memorándum de Derivación N° de Actividad 1143, de fecha 20 de marzo de 2015, por medio del cual se remite el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2014-46-VI-RCA-IA. La fiscalización asociada a dicho expediente se realizó con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a los proyectos "Central Hidroeléctrica San Andrés", cuyo Estudio de Impacto Ambiental, fue calificado favorablemente, mediante la Resolución Exenta N° 37, de fecha 20 de febrero de 2009 (en adelante, "RCA N° 37/2009"); "Optimización de obras de la Central Hidroeléctrica San Andrés", cuya Declaración de Impacto Ambiental, fue calificada favorablemente, mediante la Resolución Exenta N° 201, de fecha 3 de septiembre de 2009 (en adelante, "RCA N° 201/2009"); "Aumento de Potencia Central Hidroeléctrica San Andrés", cuya Declaración de Impacto Ambiental, fue calificada favorablemente, mediante la Resolución Exenta N° 227, de fecha 24 de septiembre de 2010 (en adelante, "RCA N° 227/2010"); todas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y, de los proyectos "Sistema de Transmisión Eléctrica San Andrés", cuya Declaración de Impacto Ambiental, fue calificada favorablemente, mediante la Resolución Exenta N° 34, de fecha 20 de diciembre de 2010 (en adelante, "RCA N° 34/2010"), y

“Optimización línea de transmisión eléctrica San Andrés”, cuya Declaración de Impacto Ambiental, fue calificada favorablemente, mediante la Resolución Exenta N° 39, de fecha 9 de febrero de 2012 (en adelante, “RCA N° 39/2012”), ambas de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Pamela Torres Bustamante y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Camilo Orchard Rieiro.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Pamela Torres Bustamante
- Camilo Orchard Rieiro

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.